



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONFORME CON LA DOCUMENTACIÓN

PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INTERFAZEDT

Expediente 23/105

1.- El día 17 de enero de 2024, se autoriza la licitación de dicho expediente, mediante el procedimiento negociado, contando con los informes preceptivos del Jefe del Área de la unidad proponente, informe jurídico del PCAP, y visto bueno de la Unidad de Contratación del expediente de contratación nº 23/105 que se tramita en esta Entidad para la contratación de la “Renovación de licencias y servicio de mantenimiento de la aplicación InterfazEDT”, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades es de DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (10.600,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500,00€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle por lotes:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	10.600,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>2.226,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>12.826,00€</i>
Posibles prórrogas	IVA excluido	15.900,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	26.500,00€

2.- Con fecha 30 de mayo de 2024, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad por el adjudicatario en el plazo establecido.

3.- Con fecha 17 de junio y 9 de julio de 2024, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rige la licitación.

4.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la adjudicación a favor de la mercantil INTEGRACIÓN DE SISTEMAS ALMEX, S.L., por ser el propietario intelectual y único distribuidor de la aplicación InterfazEDT, y su oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, por importe para 2 anualidades es de DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (10.600,00€), IVA excluido.

El Director Gerente